

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Demandante: RUBEN DARIO GONZALEZ JIMENEZ
Demandada: BALANCEADOS DEL VALLE S.A.S. BADELVA S.A.S.
Radicación: 760013103019-2023-00099-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2023

Me permito dejar constancia de que no fue posible publicar este Auto en una fecha más próxima a su elaboración, debido a los ataques cibernéticos que sufrieron las páginas de internet de la rama judicial, que imposibilitaron la publicación de estados virtuales en el micrositio del Juzgado, y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, con el que se dispuso la suspensión de los términos en todo el territorio nacional desde el 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive.



CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2023-00099-00**

SANTIAGO DE CALI, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Al revisar las actuaciones de este proceso a fin de darle continuidad al mismo, se advierte que a la fecha las entidades Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral A Víctimas, Secretaría de Vivienda Social y Subdirección de Recursos Físicos y Bienes Inmuebles, no han dado respuesta a los oficios Nos. 659 y 660 del 19 de mayo de 2023, a fin de conocer el estado actual del predio y la viabilidad de este proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio, razón por la cual, se procederá a requerirles para lo de su encargo.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR a la Superintendencia de Notariado y Registro, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la Secretaría de Vivienda

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Demandante: RUBEN DARIO GONZALEZ JIMENEZ
Demandada: BALANCEADOS DEL VALLE S.A.S. BADELVA S.A.S.
Radicación: 760013103019-2023-00099-00

Social y la Subdirección de Recursos Físicos y Bienes Inmuebles, para que se sirvan dar respuesta a los oficios Nos. 659 y 660 del 19 de mayo de 2023.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. **151** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d2e16e3d9a47a3a808d2a77aeb102ed5489e18d669d02be26d02463561b44**

Documento generado en 22/09/2023 04:00:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>